



DOC.	899461
EXP.	441731

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 31 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02, de fecha 27 de enero de 2023, el Informe N° 034-2023-MDT/GM de fecha 11 de enero de 2023; el Informe Legal N° 007-2023-MDT/GAJ de fecha 10 de enero de 2023; el Informe N° 01-2023-MDT/GM-OC de 10 de enero de 2023, respecto a la **APROBACIÓN DE COLORES CORPORATIVOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE GESTIÓN 2023-2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal: "(...) *aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local*".

Que, mediante Informe N° 01-2023-MDT/GM-OC de fecha 10 de enero de 2023, el jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones, sustentado en base al numeral 15 del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones precisa que es necesario definir una imagen corporativa de la institución para poder generar una identidad ante la población y así no crear confusión ante el paso de gestiones; asimismo, precisa que con la tipografía se quiere transmitir modernidad, dinamismo, actualidad, limpieza y minimalismo, permitiendo un impacto visual y facilidad en la lectura, generando una cultura de identidad de la población con su distrito al utilizar los colores de la bandera de El Tambo en la imagen corporativa de la gestión.

Que, mediante Informe Legal N° 007-2023-MDT/GAJ de fecha 10 de enero de 2023, el gerente de Asesoría Jurídica recomienda declarar procedente lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina de Comunicaciones y otorgarle el trámite correspondiente a efectos de que sea aprobado por el Concejo Municipal.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR los colores corporativos para la identificación de gestión 2023-2026 de la Municipalidad Distrital de El Tambo.





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a través de la Secretaria General de la Municipalidad el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal, comunicando a la Gerencia Municipal y demás órganos pertinentes para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

